



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2023-31815- Curso: Operador en Comunicaciones de Emergencia 2023

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Oscar Villegas, solicita autorización para el dictado del curso de extensión sobre: “OPERADOR EN COMUNICACIONES DE EMERGENCIA 2023”;

CONSIDERANDO:

- Que el curso “OPERADOR EN COMUNICACIONES DE EMERGENCIA 2023” se ajusta a las disposiciones vigentes;

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

- El visto bueno del Sr.Secretario de Extensión.

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de marzo de 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del curso de extensión sobre: “OPERADOR EN COMUNICACIONES DE EMERGENCIA 2023”, para el Ciclo Lectivo 2023, que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Prof. Med. Federico Prieto (Facultad de Ciencias Médicas), Enf. Darío Polanco (Fundación GEER)

Coordinador: Alejandra Bertolotti, Javier Solano, Maximiliano Osman, María José Roqué.

Cuerpo Docente: Enf. Polanco Darío, Alejandro Villafañe

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el inicio del curso será el 22 de julio del año 2023, con una duración de 4 (cuatro) meses y un total de 24 horas reloj, con una modalidad de cursado híbrido encuentros teórico-prácticos quincenales los días viernes de 18 a 20.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$16.800 (pesos dieciséis mil ochocientos) que se dividirá en 4 cuotas de \$4.200 (pesos cuatro mildocientos) cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.